

**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/09/2020**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE EMITE LA SIGUIENTE:

FE DE ERRATAS

DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 05 DE FEBRERO 2020, EMITIDA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES MEDIANTE LA CUAL CONVOCA A LA **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/09/2020** RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO SUBROGADO DE IMAGENOLOGÍA**.

LA CONVOCATORIA DICE:

EN SU INCISO A:

A). DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MONTO MÁXIMO A EJERCER
SERVICIO SUBROGADO DE IMAGENOLOGÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIO SUBROGADO DE IMAGENOLOGÍA QUE SE CONFORMA DE 68 (SESENTA Y OCHO) PARTIDAS QUE SE ESPECIFICAN Y DETALLAN EN LAS BASES RECTORAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.	\$5,550,930.00

EN SU INCISO C NUMERAL 4:

C) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

4. BALANCE GENERAL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.),

LA CONVOCATORIA DEBE DECIR:

EN SU INCISO A:

A). DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MONTO MÁXIMO A EJERCER
SERVICIO SUBROGADO DE IMAGENOLOGÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIO SUBROGADO DE IMAGENOLOGÍA QUE SE CONFORMA DE 68 (SESENTA Y OCHO) PARTIDAS QUE SE ESPECIFICAN Y DETALLAN EN LAS BASES RECTORAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.	\$4,625,775.00

EN SU INCISO C NUMERAL 4:

C) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

4. BALANCE GENERAL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.),

CHIHUAHUA, CHIH. 08 DE FEBRERO DE 2020


ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES